RESOLUCIÓN N° 634/2011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL OFERENTE "PSM INGENIERIA DEL ING. ESTEBAN ORTEGA", PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE MONUMENTO (FUENTE CON CASCADA) APLICANDO LA SALVEDAD PREVISTA EN EL INC. "C" DE LA LEY.

Itauguá, 23 de mayo de 2.011.-

VISTO: El Dictamen N° 15/2011 de la Unidad Operativa de Contrataciones, encargada del estudio y análisis de las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 12/2011, *"Construcción e Instalación de Monumento, y;*

CONSIDERANDO: **Que,** se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Art. N° 34° para los casos de Contratación Directa;

Que, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, establece en su Art. 10.9° como atribuciones de la U.O.C. la posibilidad de recomendar la adjudicación en el caso de Contratación Directa y elevarla a la Autoridad Administrativa Superior.

Que, Que, ***elevada las ofertas, y no contando con las tres ofertas susceptibles de ser analizados técnica y económicamente (Art. 34 inc. c de la ley) y considerando la urgencia de contar con la construcción de la obra en homenaje a la inminente llegada del aniversario de la fundación de Itauguá (27 de junio) resulta un procedimiento lícito adjudicar al oferente: "ING. ESTEBAN ORTEGA", al ser la firma en presentar la oferta más económica, y al encontrarse además adecuado a las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego y haber presentado todas las documentaciones exigidas por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.***

Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación de la U.O.C.;

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones,

POR TANTO: EL Intendente de la Municipal, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** bajo su responsabilidad al Oferente: ***"ING. ESTEBAN ORTEGA"***, para la ***Construcción e Instalación de Monumento*** de acuerdo a lo detallado en cada ítem adjudicado de las especificaciones técnicas presentadas por dicho oferente, por un monto total de Gs. 24.970.000 (guaraníes veinte y cuatro millones novecientos setenta mil).-

Art. 2° **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 520 *"Construcciones"*, del Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá, Ejercicio Fiscal 2.011.

Art. 3° **COMUNICAR** a la empresa adjudicada en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ricardo Riveros
Secretario General

Luis A. Salinas T.
Intendente Municipal